

Taller de cocreación: “Definición del Plan de acción BID-REX para Euskadi: acciones, compromisos e hitos”.

RESULTADO ESPERADO DINÁMICA:

Queremos contrastar, debatir y validar el Plan de Acción BID-REX para Euskadi.

La dinámica consiste en contrastar las bases para la elaboración del plan de acción así como recoger las diferentes aportaciones y aspectos a tener en cuenta en cada una de ellos. En cada mesa os centraréis en un eje y una persona recogerá las aportaciones realizadas para compartirlas con el grupo siguiente y construir de manera colaborativa.

La dinámica consiste en contrastar las bases para la elaboración del plan de acción así como recoger las diferentes aportaciones y aspectos a tener en cuenta en cada una de ellos. En cada mesa os centraréis en un eje y una persona recogerá las aportaciones realizadas para compartirlas con el grupo siguiente y construir de manera colaborativa.

Ejes para el Plan de Acción:

- **Sistema de Información**
- **Red de conocimiento**
- **Integrar conocimiento experto**
- **Criterios para la financiación pública**
- **Ciencia ciudadana**



Sistema de Información

Objetivo

Integrar el conocimiento científico y técnico disponible necesario para el correcto desarrollo de las competencias públicas en los procesos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación y ponerlo a disposición del público por medios electrónicos y telemáticos.

Contexto

Se empezó a construir en 2006 y se presentó en 2010
En el anteproyecto de Ley

Acciones

Migrar el Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi a una nueva plataforma tecnológica que dé mejor respuesta a las necesidades de los usuarios, se integre mejor con otras plataformas y sea más colaborativa

Aprobar las normas y criterios que normalicen la incorporación de información al sistema, de manera que se garantice su uso compartido y su reutilización

Artículo 13. El Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi

1. Se crea El Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi como herramienta de integración del conocimiento científico y técnico disponible en esta materia necesario para el correcto desarrollo de las competencias públicas en los procesos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación.
2. Corresponde al departamento del Gobierno Vasco con competencia en materia de patrimonio natural el desarrollo, la organización, gestión y evaluación del Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi.
3. Se desarrollarán reglamentariamente las normas y criterios que normalicen la información del sistema y garanticen su uso compartido y reutilización, así como el contenido, la estructura y el régimen de actualización del sistema, y los requisitos y condiciones de transmisión de información entre las diferentes administraciones.

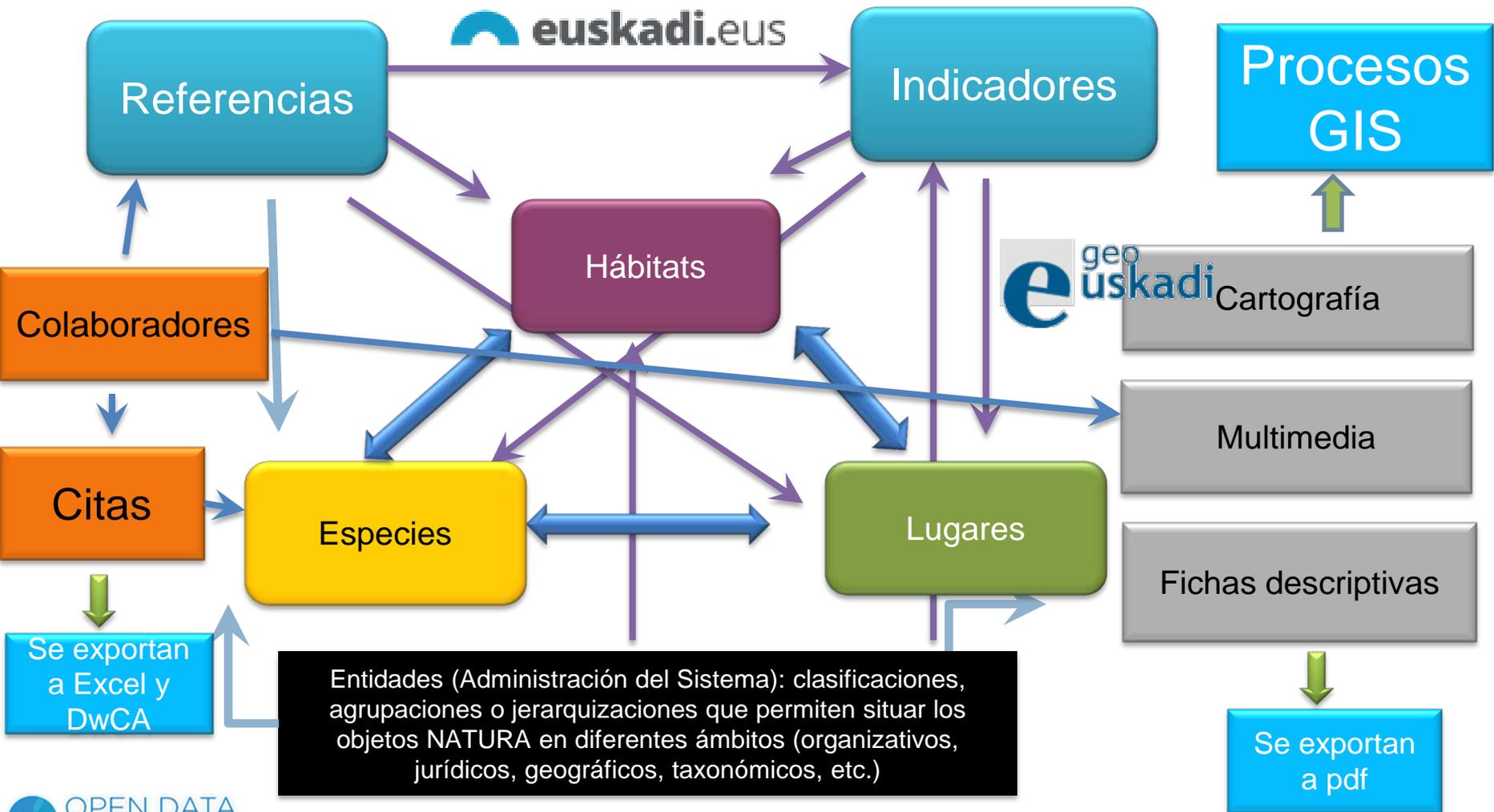


Sistema de Información

Objetivo

Contexto

Acciones



Entidades (Administración del Sistema): clasificaciones, agrupaciones o jerarquizaciones que permiten situar los objetos NATURA en diferentes ámbitos (organizativos, jurídicos, geográficos, taxonómicos, etc.)

Los resultados de las búsquedas se exportan a Excel



Red de conocimiento

Objetivo

Mejorar la gobernanza, alentando la cooperación entre los diferentes interesados (Administraciones públicas, universidades, centros de investigación, empresas, organizaciones sociales y personas involucradas en la conservación de la naturaleza) en la recopilación y utilización de datos e información y en la generación de conocimiento utilizable para la conservación de la naturaleza y el beneficio público y para la elaboración de los informes preceptivos recogidos en los documentos estratégicos y normativa de aplicación, ampliando y mejorando el Sistema de información

Contexto

Se empezó en 2014 con las Jornadas anuales de Naturaleza y Ciencia ciudadana/Foro Social de la Biodiversidad

En el anteproyecto de Ley

Acciones

Aprobar las normas de estructura, acreditación de socios y funcionamiento de la Red que garanticen un marco permanente de colaboración a largo plazo, permitan administrar intereses en competencia y generen confianza entre los socios.

Integración en redes de conocimiento internacionales

Artículo 14. La Red de Conocimiento de la Naturaleza de Euskadi

1. La Red de Conocimiento de la Naturaleza de Euskadi es una asociación de organizaciones y personas que colabora en la recopilación y utilización de datos e información y en la generación de conocimiento utilizable para la conservación de la naturaleza y el beneficio público y para la elaboración de los informes preceptivos recogidos en los documentos estratégicos y normativa de aplicación.
2. Los integrantes de la Red pueden ser, entre otros, Administraciones públicas, universidades, centros de investigación, empresas, organizaciones sociales y personas involucradas en la conservación de la naturaleza que se comprometen a ampliar y mejorar el Sistema de Información la Naturaleza de Euskadi.

RED DE CONOCIMIENTO

administraciones y sector público, empresas, universidades, centros de investigación y tecnológicos, asociaciones, ...

contrataciones

convenios

subvenciones

interoperabilidad

reutilización

Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



Ciencia ciudadana

Otros sistemas de información

Facilidad de uso

Toma de decisiones

Reporting

difusión

educación, sensibilización y corresponsabilidad

creación de valor público

accesibilidad

Obligaciones de publicidad activa y acceso a la información



Proveedores locales de datos

Hacia un enfoque común

- Alianza para el conocimiento de biodiversidad. GBIC2: the 2nd Global Biodiversity Informatics Conference. 24-27 julio 2018
- <https://www.biodiversityinformatics.org/es/sign/>



Red de conocimiento

Objetivo

Contexto

Acciones



Integrar conocimiento experto

Objetivo

Integrar el conocimiento de campo, el ecológico, el administrativo y de gestión, el de las TIC, Big Data, Internet de las cosas, especialización inteligente, de evaluación de políticas y Gobierno Abierto y la divulgación científica con el fin de lograr una mayor comprensión de los procesos ecológicos en un contexto socioeconómico que permita una mejor evaluación y comunicación de la acción pública

Contexto

Tradicionalmente el conocimiento experto que se ha utilizado es el más directamente relacionado con la naturaleza

Estamos incorporando aspectos de innovación social y Gobernanza pública con Innobasque en el marco del [PEGIP 2020](#) y el despliegue del [Libro blanco de la Democracia y Participación Ciudadana para Euskadi](#)



DE ABAJO
A ARRIBA

Government,
evaluación de
políticas

TIC, Big Data,
Internet de las cosas,
RIS3, Copernicus

COLABORATIVO

Medidas del impacto
antropogénico,
efectividad de las
políticas

EVALUACIÓN

Analizar & Comprender

Divulgación
científica

Explicar & Comunicar

Modelos, tendencias
predicciones,
indicadores ...

Conocimiento
administrativo
y de gestión

INFORMACIÓN

Conocimiento
ecológico

Visualizar & Describir

Evidencia científica,
investigación, aclaración
de definiciones

Calidad,
actualización

Análisis de lagunas
de información

Datos primarios

armonización en
la recopilación y
gestión de datos,
estándares e
infraestructuras y
herramientas
tecnológicas

Formar,
desarrollo
de
capacidades

Integrar & Gestionar

Ciencia
ciudadana

SEGUIMIENTO
Medir & Registrar

Conocimiento
de campo

Open
Government
Partnership
Euskadi



- La Alianza para el Gobierno Abierto ([Open Government Partnership – OGP](#)) ha seleccionado a Euskadi como una de las 20 regiones de todo el mundo que participarán en su Programa para Gobiernos Locales.

Compromiso	Liderazgo
<u>1.- Rendición de cuentas a través de planes de mandato</u>	<ul style="list-style-type: none">•Gobierno Vasco - Dirección de Gobierno abierto•Diputación Foral de Bizkaia
<u>2.- Open data Euskadi y Linked Open data</u>	<ul style="list-style-type: none">•Gobierno Vasco - DACIMA•Diputación Foral de Bizkaia
<u>3.- I-lab de participación ciudadana en Euskadi</u>	<ul style="list-style-type: none">•Gobierno Vasco - DACIMA•Innobasque•Diputación Foral de Gipuzkoa
<u>4.- Open Eskola: escuela abierta para la ciudadanía</u>	<ul style="list-style-type: none">•Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz•Diputación Foral de Araba
<u>5.- Sistema vasco de integridad</u>	<ul style="list-style-type: none">•Diputación Foral de Gipuzkoa

Agenda digital 2020



RETO 6

Activar la utilización de las tecnologías y contenidos por la ciudadanía de forma confiable y segura.



LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA 6.2: Impulsar el desarrollo de proyectos TEIC de impacto en la sostenibilidad

La utilización de las tecnologías TEIC por parte de la ciudadanía y asociaciones civiles que posibiliten acometer actuaciones con impacto en el medioambiente es la clave de esta línea de acción. En un contexto en que la tecnología evoluciona de forma constante, se requiere trabajar en el desarrollo de tecnologías que supongan un impacto positivo en la sostenibilidad medioambiental a través de su incorporación en actividades cotidianas que generan impactos ambientales como es el trabajo, el transporte o el consumo de recursos.

Por otra parte, el uso directo, sencillo, seguro e inmediato de las tecnologías TEIC por las personas, para favorecer actuaciones en pro del equilibrio territorial, así como del conocimiento exhaustivo del entorno natural, aseguran la implicación directa de la ciudadanía en el campo de la sostenibilidad y del cuidado ambiental. La posibilidad de generar, a través del conocimiento e implicaciones directas, una sociedad más desarrollada, culta, con altos valores cívicos, que disfruta y protege su entorno y que, en definitiva, conoce, respeta y ama el medio en el que se desarrolla su vida son razones suficientes para generar la implicación de las personas en el desarrollo de proyectos comunes de esta naturaleza.



INICIATIVAS TRACTORAS

29- Sistema de Biodiversidad y Ciencia Ciudadana

Iniciativa cuyo objetivo es que la ciudadanía, actuando como sensores, colabore en la recolección de datos (anotaciones, gráficos, coordenadas de ubicación) acerca de especies, sus hábitats, ciclos reproductivos y hábitos alimenticios, entre otros y, que de manera directa, inmediata y sencilla dichos datos puedan ser puestos en común en Bases de Datos, como puede ser la Global Biodiversity Information Facility (GBIF), a disposición de los entes científicos e investigadores fomentando la difusión y, en definitiva, la participación.

DMAPT



Integrar conocimiento experto

Objetivo

Contexto



Criterios para la financiación pública

Objetivo

Establecer criterios y metodologías para identificar, priorizar y evaluar proyectos relacionados con la mejora de los valores naturales que serán financiados por los presupuestos públicos

Contexto

En el Gobierno Vasco se han ido incluyendo requisitos para la entrega de documentación en subvenciones, acuerdos y contratos

La integración de estos requisitos ha permitido incorporar los datos en el Sistema de información.

Acciones

Elaborar una Guía
Utilizar la Guía como base para priorizar y evaluar proyectos financiados con dinero público

- **Subvenciones: empresas y ONG**
- **Convenios: Aranzadi, UPV**
- **Contratación pública**

No solo para obtener información, sino también para promover la cultura de la conservación de la naturaleza

Registro de Contratos

de la Comunidad Autónoma de Euskadi

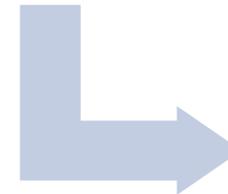
Asistencia técnica en recopilación e incorporación de citas de lepidópteros en el Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi (SINE)

Asistencia técnica en la completación de 45 fichas de especies de odonatos de la CAPV para el sistema de información de la naturaleza de Euskadi y revisión del estatus de las especies amenazadas

Asistencia técnica para la inclusión de datos de cetáceos y pinnípedos de la costa vasca en el sistema de información de la naturaleza de Euskadi

- Datos de observaciones provenientes de la literatura gris
- Distribución de especies y cartografía
- Estado de conservación de especies y hábitats
- Servicios de los ecosistemas
- Ciencia ciudadana

Nueva Ley de Contratos: más dificultad para contratar a pequeños proveedores



Se necesita un marco estable que regule las reglas del juego y establezca criterios

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
2946

ORDEN de 25 de mayo de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades privadas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural para el año 2018.



Criterios para la financiación pública

Objetivo

Contexto

Acciones



Ciencia ciudadana

Objetivo

Mejorar la calidad de los datos primarios recopilados por voluntarios

Contexto

Ornitho.eus se presentó en 2015 como portal de ciencia ciudadana vinculado al Sistema de información

A través de Ornitho.eus se registran muchas observaciones que son incorporadas al Sistema de información.

Acciones

Diseño de Programas de seguimiento en base a un modelo común



Ciencia ciudadana

Objetivo

Contexto

Acciones